2.- EC/2-004/20 EC/2004/20 "Contratación, en régimen de exclusiva, de una empresa comisionista que realice la gestión y promoción de los espacios publicitarios de las emisoras de radio, los espacios publicitarios a emitir en las desconexiones provinciales de televisión, de las marcas y/o programas de radio y televisión cuyos derechos y propiedad intelectual correspondan a la sociedad Canal Sur Radio y Televisión, S.A., en los eventos y soportes de comunicación organizados por Canal Sur Radio y Televisión, S.A, y la comercialización de todos los soportes y medios digitales de CanalSur.es.". Análisis de la documentación presentada por GUADALMEDIA PUBLICIDAD, S.A. y propuesta de adjudicación en su caso.

Analizada la documentación presentada por la primera empresa clasificada en el referido expediente (GUADALMEDIA PUBLICIDAD, S.A.), la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. llega a la conclusión que es conforme, es por lo que acuerda proponer, por unanimidad de todos los miembros presentes, la adjudicación del referido expediente a la empresa GUADALMEDIA PUBLICIDAD, S.A, según el siguiente detalle (Importes IVA excluido) al ser la oferta con mejor relación calidad – precio y que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rige la presente licitación.

1. Cifra mínima de inversión publicitaria neta garantizada para el primer año de vigencia del contrato

	IMPORTE OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE MÍNIMO (IVA EXCLUIDO)
CIFRA MÍNIMA DE INV. PUBLIC. NETA GARANTIZADA (IVA EXCLUIDO)	3.700.000 €	3.500.000 €

FIRMADO POR	CARMEN ESTERO BALLETO	12/08/2020 10:28:35	PÁGINA 2/5
	ARMANDO FLORES CORDERO	12/08/2020 09:53:32	
VERIFICACIÓN	52Pr47429G0HDRQfwHVI/lMNiz4J0E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Distribución trimestral de la cifra mínima de inversión publicitaria neta garantizada, IVA excluido, para el primer año:

TRIMESTRE	CIFRA MINIMA INVERSION PUBLICITARIA NETA GARANTIZADA (IVA EXCLUIDO)
Primer trimestre	755.396,40 €
Segundo trimestre	1.080.343,88 €
Tercer trimestre	769.481,71 €

La cifra mínima de inversión publicitaria neta garantizada en cada trimestre no podrá ser inferior, en ningún caso, a SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (750.000 €)

El cuarto trimestre coincide con la liquidación anual, por lo que no se incluye en el cuadro.

El plazo de ejecución de referido servicio será el establecido en la cláusula 4 del Pliego de Prescripciones técnicas que rige la presente licitación, es decir, será desde la fecha indicada en el contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.

FIRMADO POR	CARMEN ESTERO BALLETO	12/08/2020 10:28:35	PÁGINA 3/5
	ARMANDO FLORES CORDERO	12/08/2020 09:53:32	
VERIFICACIÓN	52Pr47429G0HDRQfwHVI/lMNiz4JOE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	